

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General:

En atención al nombramiento de Comisario que me fuere extendido por la Junta de Accionistas de la **Cía. PACINOTI S.A.**, y lo que dispone la Ley de Compañías, emito a continuación el Informe de fiscalización del ejercicio 2010.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades económicas, operativas y administrativas de esta Empresa durante el ejercicio en referencia, se concluye que sus ejecutivos han observado las normas constantes en la Ley de Compañías, Reglamentos y demás disposiciones gubernamentales.

Tanto la Gerencia General y demás personal relacionado me ha brindado las facilidades necesarias para poder efectuar apropiadamente la fiscalización de la Empresa.

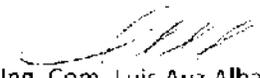
En el proceso de revisión de los libros sociales (Libros de Actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Accionistas, etc.) de la correspondencia y archivos en general, y de los libros y comprobantes contables, se observa un ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos reglamentarios.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, informo que he revisado los balances presentados por área contable, así como los sustencos contables (facturas, cuentas por cobrar y por pagar, obligaciones tributarias, etc.) la que a la fecha se encuentra actualizada.

En cuanto a resultados, según el Estado de Pérdidas y Ganancias del presente ejercicio, en el ejercicio del 2010 no existen ni pérdida ni ganancia, por cuanto no tiene operatividad alguna.

En mi opinión, los Estados Financieros de **Cía. PACINOTI S.A.**, son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,


Ing. Com. Luis Auz Alban
COMISARIO

Guayaquil, 8 de Marzo del 2011.